



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 23 AGO 2022

Visto el Expediente N° 4035- 27988/2022 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, siendo de suma importancia la participación de jóvenes estudiantes de nuestro Distrito en la Olimpiada Matemática Argentina (OMA), que tiene por objetivo que los alumnos de enseñanza media y desde la primaria, descubran sus aptitudes matemáticas, apuntando al uso del ingenio, la creatividad, la invención, y el desarrollo de la intuición, teniendo un contacto real con el quehacer matemático, para, a través de estas acciones, alentar a todos los que portan dichas aptitudes a desarrollarlas, manteniéndose en contacto para construir un espacio académico que favorezca su formación, razón por la cual se toma considerablemente necesario se declare de Interés Municipal.

Que a tales fines la Señora, **MARIN ETHEL EDITH**, quién acredita su identidad mediante **DNI N° 26.357.595**, solicita un subsidio a efectos de solventar los gastos para que su hija, Curto Iara Mailén, DNI 48.024.982, quien ha superado las instancias intercolegiales y zonal del citado evento, pueda participar de la olimpiada Regional OMA Urbana - Metropolitana.

Que los gastos incluyen hospedaje y comida entre los días 31 de agosto y 2 de septiembre de 2022.

Que a Fojas 2 / 3 se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación de la recurrente.

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento.

Que a Fojas 8, se adjunta el presupuesto correspondiente.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo, corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal la Olimpiada Regional OMA Urbana - Metropolitana, organizado por la Olimpiada Matemática Argentina, entre los días 31 de agosto y 2 de septiembre de 2022, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Concédase a la Señora **MARIN ETHEL EDITH**, quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 26.357.595**, un subsidio por la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)** de acuerdo a presupuestos adjuntos a Fojas 8, a fin de solventar los gastos para hospedaje y comida para que su hija, Curto Iara Mailén, DNI 48.024.982, participe en la Olimpiada Regional OMA Urbana – Metropolitana, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social Programa 56 – Atención Integral de personas Vulnerables, Actividad 01 Atención Inte-
2//...



Municipalidad de
Esteban Echeverría

.../12

gral a la Niñez y Familias Vulnerables. Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.

SECRETARIA DE DESARR. SOCIAL
E
R
C

Artículo 4º: La Secretaría de Desarrollo Social procederá a prestar apoyo y supervisar el destino de los fondos, debiendo adjuntar los comprobantes de pago correspondientes.

Artículo 5º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.


LIC. EMILIANO VALENTINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL




Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **1983**